

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

CANQUE

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO. . . . 8,00 pesetas trimestre P ROVINCIA. . . 9,00 — — NUMERO SUELTO. . 0,50 — —

El pago es adelantado

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y la que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los dias menos los festivos

ADMINISTRACIÓN:

Residencia Provincial de niños

GOBIERNO CIVIL

SERVICIO AGRONÓMICO NACIONAL

Región Cantábrica — Sección de Oviedo.

Felación de los Establecimientos de dicados a la venta de semillas agricolas, inscritos en el Registro de la Sección Agronómica de Oviedo.

D. Andrés Rodriguez Cofán y
 C., calle de Cabrales, 8, Gíjón.

2, D. Jesús Fernandez Ronderos, calle Mon, 26, Oviedo.

3, D. Luis Perez Rueda, calle de Covadonga. 19, Infiesto.

4, D. Casimiro Suarez Bances, ca^a lle de Uria, 15, Grado,

5, D. Bernabé Llano, de Arriondas.

6, D. José Maria Cabal, calle de la Rúa, 16, Oviedo 7, D. Joaquin Rodriguez Sanchez,

Paseo de los Alamos, Oviedo. 8, D. Alejandro Argüelles, de Mies

res.

9, Viuda de Pedro Granda, calle de Eusebio Miranda, Gijón.

10, Hijos de Rafael Zapatero Diaz, de Nava.

Oviedo, 12 de enero de 1934.

El Gobernador, Marcelino Ríco Rivas

R. al núm. 48

COMISION ORGANIZADORA DE LA CAMARA AGRICOLA

Censo de Sindicatos y Asociaciones que han solicitado su inclusión par ra tener derecho de sufragio en la constitución de la Cámara agricola y que deben ser admitidas.

Él concejo, nombre y domicilio de la entidad, fecha Real orden Haciena da de Sindicatos y de inscripción de las Asociaciones, número de socios, funcionamiento y observaciones es como sigue:

Allande.

Sindicato agricola, Asociación agricola "Allandesa«, Riovena, 22 de Noviembre de 1928, 612 socios.

Sindicato agricola del Valledor, 36 socios.

Aller.

Sindicato agrícola "Inmaculada Concepción", del Pino, 11 de Agosto de 1909, 130 socios. Sindicato agricola "Asunción", de Murias 20 de Enero de 1929, 48 sos cios.

Sindicato agricola de San Pedro, de Piñeres, 27 de Febrero de 1952, 35 socios.

Sindicato agrícola de Santa María, de Pelúgano, 30 de Noviembre de 1920, 60 socios.

Sindicato agricola de San Juan, de Santibañez de Murias, 12 de Enero de 1929, 36 socios.

Síndicato agrizola de Santa Eulalia de Bello, 16 de Enero de 1908, 27 socios.

Avilés.

Sindicato agricola de Avi'és, 25 de Agosto de 1913, 362 socios.

Cabrales.

Sindicato agricola de Cabrales, "La Unión", 5 de Septiembre de 1930, 78 socios.

Calranès.

Sindicato agricola de Pandenes (Celada), 12 de Junio de 1912, 36 socios.

Cangas de Onis.

Sindicato agricola, Asociación de labradores de Margolles, 29 de Maryo de 1909, 48 socios, buen funcionamiento.

Sindicato agricola "El Despertar de Corao", 15 de Mayo de 1920, 407 socios, buen funcionamiento.

Carreño.

Sindicato agricola, Sociedad de Agricultores del concejo de Carreño, 20 de Mayo de 1920, 59 socios, buen funcionamiento.

Caso.

Sindicato agricola, Asociación de labradores de Caleao, 8 de Mayo de 1920, 38 socios.

Sindicato agrícola de San Bartolon mé de Orlé, 16 de Marzo de 1908, 55 socios.

Castrillón.

Sindicato agricola "La Unión agricola de Castrillón", Piedras Blancas, 15 de Noviembre de 1927, 250 socios, buen funcionamiento.

Castropol.

Sindicato agrícola católico de Presa no, 26 de Marzo de 1920, 79 socios.

Coaña.

Sindicato agricola de San Martin de Mohias, 6 de Noviembre de 1920, 77 socios.

Colunga.

Sindicato agricola de San Juan de

Duz, 16 de Agosto de 1917, 118 socios, buen funcionamiento.

Sindicato agricola de Santiago de Gobiendes, 25 de Octubre de 1919, 32 socios, buen funcionamiento.

Sindicato agricola de Colunga, 30 de Abril de 1931, 49 socios.

Cudillero.

Sindicato agricola, Sociedad labras dores "El Avance", de San Juan y Piñera, 31 de Diciembre de 1931, 202 socios, buen funcionamiento.

Gozón.

Sindicato agricola de Viodo, 28 de Abril de 1914, 75 socios, buen fune cionamiento.

Sindicato agricola, Asociación de labradores de Nembro, 25 de Octubre de 1933, 61 socios.

Sindicato agricola de Bañugues, 8 de Julio de 1929, 46 socios.

Sindicato agricola de Cardo, 20 de Septiembre de 1932, 82 socios.

Grado.

Sindicato agricola de San José, 21 de Octubre de 1909, 36 socios.

lbias.

Sindicato agrícola, Asociación de de labradores de Marentes, 18 de Julio de 1933, 61 socios.

Sindicato agricola, Asociación de labradores de Santa Comba de los Cotos, 1 de Abrí! de 1932, 64 socios.

Sindicato agricola de Sena, 18 de Mayo de 1932, 64 socios.

Langreo.

Sindicato agricol. de labradores del Valle de Langreo, Lada, 30 de Octubra de 1931, 240 socios, buen funcionamiento.

Lena.

Sindicato agricola católico de Telledo, 29 de Agosto de 1917, 54 socios, mal funcionamiento.

Luarca.

Sindicato agricola de San Pedro, Carcedo, 26 de Septiembre de 1930, 71 socios, buen funcionamieato.

Sindicato agricola católico de Baracia, "La Unión", 21 de Noviembre de 1922, 55 socios, buen funcionamiento.

Sindicato agricola católico de San Salvador de "La Montaña", Rio Nes gro, 18 de Julio de 1923, 123 socios.

Sindicato agricola, Asociación de labradores de Valdés, Trevias, 31 de Diciembre de 1928, 78 socios.

Sindicato agricola "El Progreso agricola de Cadavedo, 26 de Junio de 1926, 42 socios.

Llanera.

Sindicato agricola, Sociedad de la: bradores "La Unión de Bonielles", 18 de Mayo de 1933, 25 socios

indicato agricola de Santiago de Arlós, 14 de Junio de 1919, 40 sos cios, buen funcionamiento.

Sindicato agricola, Sociedad agricola "El Despertar de Lugo de Lla nera", 11 de Octubre de 1932, 83 socios.

Sindicato agricola de Ferroñes, 16 de Agosto de 1917, 37 socios.

Sindicato agricola de San Cucufate de Llanera, 5 de Junio de 1909, 77 socios, buen foncionamiento.

Llanes.

Sindicato agricola católico de Na: ves, 27 de Noviembre de 1921, 27 socios.

Sindicato agricola de San Vicente de Poó, 24 de Mayo de 1920, 90 soscios.

Sindicato agricola católico de San Roque del Acebal, 4 de Marzo de 1926, 76 socios.

Sindicato agricola católico de Penadueles, 21 de Diciembre de 1926, 39 socios.

Sindicate agricola católico de Barros, 18 de Enero de 1927, 40 socios.

Sindicato agrícola católico del Sala vador de Celorio, 23 de Junio de 1924, 75 socios.

Sindicato agricola, Sociedad de la: bradores de Hontoria, 18 de Mayo de 1933, 83 socios.

Mieres.

Sindicato agricola católico de Valdecuna, 24 de Septiembre de 1930, 52 socios, buen funcionamiento.

Sindicato agricola católico de Gaellegos, 15 de Septiembre de 1930, 25 socios, buen funcionamiento.

Si. dicato agricola del concejo de Mieres, Figaredo, 6 de Julio de 1931, 192 socios.

Miranda.

Asociación de labradores, "La Mirandina", San Cristóbal, 31 de Mayo de 1912, 223 socios, buen funcionamiento.

Sindicato agricola, Asociación de labradores del Discrito de Agüera, 27 de Mayo de 1933, 135 socios.

Sindicato agricola, Asociación de labrado es "El Porvenir de Llamezo" (Miranda), 27 de Junio de 1933, 35 socios.

Síndicato agricola, Asoci ción de labradores de San Martin de Andes, 18 de Mayo de 1933, 47 socios.

Morcin.

Sindicate agricola, Asociación de

labradores de la parroquia de La Piñera, 9 de Febrero de 1933, 37 socios

Sindicato agricola, Asociación de labradores de Peñerudes, Morcin, 3 de Octubre de 1933, 32 socios.

Muros.

Sociedad labradores, Caja de resistencia contra mortalidad y accidentes del ganado vacuno, 21 de Junio de 1926, 98 socios, buen funcionamiento.

Nava.

Sindicato agricola de San Bartolos mé de Nava, 10 de Julio de 1911, 223 socios.

Sindicato agricola de Cuenya, 21 de Septiembre de 1921, 52 socios, buen funcionamiento.

Sindicato agricola de El Remedio, 28 de Agosto de 1917, 56 socios.

Sindicato agrícola de Santo Tomás de Priandi, 21 de Abril de 1921, 26 socios, buen funcionamiento.

Onis.

Sindicato agricola de Onis, Benia, 3 de Mayo de 1928, 172 socios.

Oviedo.

Junta provincial de Ganuderos de Asturias, 7 de Junio de 1920, 2.393 socios.

Sindicato agricola "La Flor de Mas yo", La Manjoya, 29 de Noviembre de 1924, 38 socios.

Sindicato agricola de Brañes, 20 de Noviembre de 1928, 30 socios

Piloña.

Sindicato agricola de San Román de Villa, 25 de Agosto de 1925, 54 socios.

Ponga.

Sindicato de labradores de Cazo, Ponga, 13 de Febrero de 1933, 48 socios.

Proaza.

Sindicato agricola de Proaza, 20 de Noviembre de 1926, 60 socios.

Quirós.

Sindicato agricola de Peña Oviña, 30 de Diciembre de 1927, 38 socios. Sindicato agricola, Asociación de labradores de Toriezo, 28 de Abril

Sindicato agricola, Asociación de labradores de Agüera, 28 de Febrero de 1933, 48 socios.

de 1914, 33 socios '

Las Regueras

Asociación agricola "La Antora cha", 25 de Enero de 1919, 142 soa cios.

Sindicato agricola, Asociación de labradores "La Unión", de Balsera, 13 de Marzo de 1933, 31 socios.

Sincicato agrícola, Sociedad de las bradores "Los Campeones", de Presmió, 1.º de Abril de 1933, 44 socios.

Ribadedeva

Sindicato agrícola autónomo de Pimiango, 29 de Diciembre de 1932, 51 socios.

Ribadesella

Sindicato agricola, Sociedad agriscola Riosellana, 10 de Abril de 1909, 298 socios, buen funcionamiento.

Salas

Sindicato agrícola, Sociedad de las bradores del concejo de Salas, 25 de Marzo de 1932, 900 socios.

Sindicato agricola de San Félix de Villamar, 9 de Junio de 1920, 25 socios.

Sociedad Unión de labradores de

las Dórigas, 15 de Noviembre de 1931, 70 socios.

Sariego

Sindicato agricola de Sariego, 26 de Enerro de 1909, 144 socios, buen funcionamiento.

Sindicato agrícola, Sociedad de las bradores de Narzana, 23 de Septiems bre de 1932, 60 socios.

Siero

Cindicato agrícola, Sociedad de las bradores de Collado, 27 de Agosto de 1932, 77 socios.

Sindicato agricola, Caja rural de seguro de sanado vacuno de Vega de Poja, 29 de Agosto de 1918, 130 socios.

Sociedad ganadera, Sociedad de las bradores de Fresneda, Lugones, 11 de Abril de 1933, 32 socios.

Sobrescobio

Sindicato agricola de Campiello. Vega de Poja, 7 de Febrero de 1917, 25 socios.

Somiedo

S. A., Sociedad de Labradores La Riera, 28 de Febrero de 1933, 33 socios

Sociedad de Labradores de Somiedo Clavillas. 30 de Agosto de de 1932, 45 socios.

Tapia de Casariego

Sindicato agrícola, Sociedad de agricultores de la parroquia del Monte, 12 de Marzo de 1920, 73 so cios.

Sindicato agrícola de Tapia (Mántaras) 17 de Octubre de 1917, 67 socios.

Sindícato católico agrícola de Serantes, 22 de Agosto de 1919, 108 socios.

Sindicato de agricultores del concejo de Tapia, en Salave, 16 de Abril de 1920, 109 socios.

Taramundi

Sindicato agrícola, Unión local agrícola de Bres, 31 de Agosto de 1932, 60 socios.

Teverga

Sindicato agrícola, Asociación de Labradores del Entrago, 18 de Ene ro de 1933, 65 socios.

Sindicato agrícola, Asociación de Labradores de Villamayor, 28 de Febrero de 1933, 29 socios.

Tineo

Sindicato agrícola católico de Santa Eulalia, 10 de Agosto de 1926, 28 socios.

Sindicato agrícola católico de Nieres, 14 de Septiembre de 1926, 36 socios.

Peñamellera Alta

Sindicato agrícola de Santa María de Ruenes, 18 de Marzo de 1920, 78 socios.

Peñame lera Baja

Sindicato agricola de Panes, 24 de Diciembre de 1929, 50 socios, buen funcionamiento.

Vegadeo

Sindícato agrícola católico de Paramios, 29 de Diciembre de 1924, 32 socios.

Sindicato agrícola católico de Piantón, 10 de Mayo de 1932, 26 socios.

Sindicato agrícola, Asociación

de Agricultores de Vegadeo, 14 de Febrero de 1919, 130 socios.

Villaviciosa

Sindicato agrícola. Asociación de agricultores de Villaviciosa, 2 de Abril de 1914, 1.152 socios,

Yernes y Tameza

Sindicato agrícola. Asociación de Labradores del concejo de Yerenes y Tameza (Villabre), 28 de Febrero de 1933, 61 socios.

LISTA de los Sindicatos y Asociae ciones agricolas excluidas del Ceneso electoral para la constitucion de la Cámara Oficial Agricola, en tre las que lo han solicitado y que pueden hacer reclamaciones en el plazo de ocho dias, dirigidas al Excmo. Sr. Subsecretario del Mienisterio de Agricultura, por mediación de esta Comisión organiezadora, N. Salmerón, 3, 2.º Oviedo.

Entidad. - Causas de su exclusión:

Sociedad de labradores de Cabras nes, por no recibirse certificación del Gobierno civil.

Asociación de labradores del concejo de Cangas del Narcea, por idem.

Asociación de labradores "Alianza Pecuaria" de Tol, por idem.

Asociación de agricultores de Las vio, por idem.

Asociación de labradores de Muros, por idem.

Asociación de labradores "La Anz torcha de Las Regueras", por idem. Asociación de labradores de Somiedo, "Clavillas", por idem.

Sociedad de seguros de vida de ganado "La Primitiva de Orria", Tineo, por idem.

Asociación, Unión de labradores de Quintaniella, Tineo, por idem.

Asociación de labradores "Federasción agraria de las Campas", Castropol, por ídem.

Sociedad ganadera "La Protectora de San Martín de Podes", por no recibirse certificación ni estatuto, si no es Sindicato.

Ribadesella", por idem. Asociación agricola "La Pesa de

Asociación "Riosellana agricola de

Pria", Ribadesella, por idem.
Sindicato agricola de Santianes
Grado, por falta de reconocimiento
por el Ministerio de Hacienda.

Sindicato agricola, Sociedad de las bradores de Quintana, Belmonte, por idem.

Sindicato agricola, Asociación de labradores de Parres, por idem.

Sindicato agricola de Serantes, por idem.

Sindicato agrícola de Abiegos, Ponga, por ídem.

Sindicato agricola de Tolivia, por

escaso número de socios. Sindicato agricola de Lavares, San•

to Adriano, por idem.

Sindicato agricola de Llamas, por idem.

Asociación de terratenientes asturianos, Oviedo, por no ser sus asociados, trabajadores directos de la

Oviedo, 30 de diciembre de 1933. —El Presidente, Antonio Fraile.

tierra.

JEFATURA DE CBRAS PÚBLICAS

FLOVINCIA DE SVIEDO

Lineas eléctricas — Caducidad de concesiones

Examinado el expediente instruis do a instancia de D. Celso Gómez Argüelles, apoderado de D. Antonio Rodriguez Arango y de la Sociedad "Eléctrica de Cangas del Narcea", solicitando, en nombre y representación de ambos, se declare caducada la concesión otorgada por resolución gubernativa de fecha 2 de Noviembre de 1929 a D. Antonio Rodriguez Arango, para instalar varias lineas de transporte de energia eléctrica desde la Central de Cangas del Nar. cea a Rengos, Gera y Pola de Allande; Mestas a Carballo, Sonante a Cibea, Cibea a Genestoso, y Villacibrán a Cibea; y

Resultando que por resolución de esta Jefatura de fecha 14 de Julio de 1933 fué dicha concesión declarada incursa en caducidad, publicándose en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del dia 19 de dicho mes y año, a los efectos de las reclamaciones a que hubiera lugar, sin que dus rante el plazo reglamentario de insformación pública se haya presentado en esta Jefatura ni en la Alcaldía de Cangas del Narcea, observación ni reclamación de ningún género:

Resultando que la Abogacía del Estado informa que nada tiene que oponer a la caducidad en trámite.

Vistos el articulo 105 de la Ley general de Obras públicas de 13 de Abril de 1877, y el 139 del Reglamento para su ejecución de 6 de Juzlio del mismo año:

Considerando que la solicitud de caducidad de la mencionada concesión se funda en que la "Eléctrica de Cangas del Narcea" (S. A.), adquirió en propiedad las lineas eléctricas objeto de dicha concesión, cuya mordificación general tiene proyectada, así como establecer ampliaciones a díversos pueblos de los concejos de Cangas del Narcea, Tineo y Allande:

Considerando que en el expediene te se han cumplido todos los requiesitos y plazos reglamentarios del caso y que no se ha presentado reclamación alguna contra la caducidad solicitada;

Esta Jefatura, en uso de las atribusciones conferidas por Ley de 20 de mayo de 1932 ("Gaceta" del 21), acuerda declarar caducada la conscesión de referencia y que se publisque esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para genes ral conocimiento.

Oviedo, 9 de enero de 1934.—E1 Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea Solis.

R. al núm. 46

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

ELECCIONES

Resultado de las elecciones verificadas para Diputados a Cortes, el dia 19 de Noviembre de 1933 DE CANGAS DEL NAR EA

Distr to primero, Sección quinta,

Limés.

Romualdo Alvargonzález, 113. José M. Moutas, 113 Manuel Pedregal, 113 Melquiades Avarez, 112. Bernardo Aza, 112. Gonzalo Merás, 112. José Maria F. Ladreda, 111. Ramón A. Valdés, 111. Alfredo Martinez, 111. Mariano Merediz, 111. Pedro Minor, 111. Alfonso M. de iego, 111. Eduardo Piñán, 111. Manuel Rico, 52. Manuel Cadierno, 52. José A. Caicoya, 52. José A. Buyl a, 52. Emilio Niembro, 52. Alvaro Diaz, 51. Laureano Menendez, 51. Pio Linares, 51 Ramón Diaz, 51. Julián Ayesta, 50. Angel Menendez, 50. Angel Sarmiento, 50. Félix Cifuentes, 50. Matilde de la Torre, 37. Teodomiro Menendez, 36 Amador Fernandez, 36. Veneranda Garcia, 36. Federico Landrove, 36. Graciano Antuña, 35. Juan Pablo Garcia, 35. Manuel Martinez, 35 José Fernandez, 35. Juan Antonio Suarez, 35. Manuel Vigil, 35. Lázaro Garcia, 35. Lorenzo Lopez, 35. José Maldonado, 97. Adolfo Alas, 27. José Diaz Fernandez, 26. Saturnino Escobedo, 26. Valentin Alvarez, 26. Honesto Suarez, 26. Celso Fernaddez, 26. Jesús Mcrán. 25. Eduardo Colubi, 25. César Milego, 25 Félix Miaja, 25. Angel P. rez, 25.

AVISO

Luis Ochoa, 25.

Se ruega a todos los suscriptores que no se hallen al corriente en el pago de las mismas, lo verifiquen lo más pronto posible, de lo contrario, esta Administración procederá sin otro aviso.

Distrito segundo, Sección primera Cibuyo.

Melquiades Alvarez, 29. José Maria F. Ladreda, 29. Ramón Alvarez, 29. Romualdo Alvargonzález, 29. Bernardo Aza, 29. Alfredo Martinez, 29. Gonzalo Merás. 29. Mariano Merediz, 29. Pedro Miñor, 29. José M. Moutas, 29. Alfonso M. de Diego, 29. Manuel Pedregal, 29. Eduardo Piñán, 29. Manuel Rico Avello, 82. Alvaro Diaz, 82. Manuel Cadierne, 82. -Jalian Ayesta, 82. José Antonio Caicoya 82.

Angel Menendez, 82. Laureano Menendez, 82. Angel Sarmiento, 82. José A. Buylla, 82. Pio Linares, 82. Ramón Diaz, 82. Emilio Niembro, 82. Félix Cifuentes, 82. José Diaz Fernández, 51. Saturnino Escobedo, 47. José Maldonado, 46 Valentin Alvarez, 47 Honesto Suarez, 46. Adolfo Alas, 47 Celso Fernandez, 47 Jesús Morán, 50. Eduardo Colubi, 50. César Milego, 57. Félix Miaja, 50. Angel Perez, 50. Luis Ochoa, 50. Teodomiro Menendez, 10. Amador Fernandez, 10. Matilde de la Torre, 10. Veneranda Garcia, 10. Graciano Antuña, 10. Juan Pablo Garcia, 10. Manuel Martinez, 10. José G. Fernandez, 10 Juan Antonio Suarez, 13. Manuel Vigil, 12 Lázaro Garcia, 10. Federicc Landrove, 10. Lorenzo Lopez, 13. José Maldonado, 3. Marcelino Domingo, 4. Victoria Keut, 4.

Sección tercera, Pueblo de Rengos.

Manuel Rico, 140. Alvaro Diaz, 140. Manuel Cadierno, 140. Julián Ayesta, 140. José Antonio Caicoya, 410. Angel Menendez, 140. Laureano Menendez, 140. Angel Sarmiento, 140. José A. Buylla, 140. Pio Linares, 140. Ramón Diaz, 140. Emilio Niembro, 139. Félix Cifuentes, 139. Melquiades Alvarez, 45. J. Maria F. Ladreda, 44. Ramón Alvarez, 44. Romualdo Alvargonzalez, 44. Bernardo Aza, 44. Alfredo Martinez, 44 Gonzalo Meras, 44 Mariano Merediz, 44. Pedro Miñor, 44. José Maria Moutas, 44. Alfonso Muñoz, 44. Manuel Pedregal, 45 Eduardo Piñán, 44. José D Fernandez, 47. Saturnino Escobedo, 47. José Maldonado, 47 Valentin Alvarez, 47. Honesto Suárez, 47. Adolfo Alas, 47. Celso Fernández, 47. Jesús Morán, 47. Eduardo Colubi, 47. César Milego, 47. Félix Miaja, 47. Angel Pérez, 47. Luis Ochoa, 47. Jesús Hernandez, 8. Dolores Ibarruri, 8. José de la Fuente, 8. Aquilino Fernandez, 8. Fernando Rodriguez, 8. Isidoro Acevedo, 8. Crispulo Gutierrez, 8. Simón Diaz, 8. Angel Alvarez, 8. Carlos Vega, 8. Mariano Fernandez, 8.

Herminio Garcia, 8. Gabino Fernandez, 8.

Audiencia Territorial de Oviedo

Féilx Lamela y Cartea, oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el pleto de que se hará mención, se dictó por la Sala de lo civil de esta Audiencia. la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la ciudad de Oviedo, a dieci. nueve de diciembre de mil novecientos treinta y tres, en el juicio de divorcio que procedente del Juzgado de primera instancia del distrito de Occidente de Gijón, pende ante esta Sala de lo civil, entre partes, de la una como demandante, doña Josefa Núñez Alonso, mayor de edad, casada y vecina de Gijón, y de la otra, don César Menéndez González, como demandado, mayor de edad y ausente en ignorado paradero, ambos no comparecidos ante este Tribunal, y el Ministerio Fiscal, sobre divorcio.

Fallamos

Que estimando la demanda inter puesta por coña Josefa Núñez Alona so, contra don César Menéndez González, debemos decretar y decretamos la disolución del matrimonio contraido por ambos en Gijón, el veintidos de noviembre de mil novecientos diecinueve, por las causas cuarta y quinta del articulo tercero de la vigente Ley de divorcio, y por culpa del demandado don César Menéndez González, al que imponemos las costas.

A su tiempo cúmplase lo prevenido en los artículos veinticinco y sessenta y nueve de la repetida Ley. Notifiquese esta sentencia a las paretes y a la declarada rebelde en la forma prevista en la Ley modal.

Asi por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmal mos.—Policarpo Fernández, Cayeta no A. Ossorio, Francisco J. García

Publicación

Se publicó esta sentencia por el señor Magistrado Ponente, celebrando audiencia pública en el dia de hoy, de lo que certifico.—Oviedo, veinte de diciembre de mil novecientos treinta y tres.—Lic. Alfonso Ortega.—Rubricado.

Y para que conste y tenga lugar

Il Y para que conste y tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Oviedo, a veintidos de Diciem bre de mil novecientos treinta y tres. —Félix Lamela.

Nicanor García González, Licencia: do en Derecho, oficial de Sala del Tribunal provincial de lo Conte: ncioso: administrativo de la Aus diencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que por el Procurador señor Mendoza, en nombre y con poder de don Amalio Fernández Ros driguez, se solicita ante este Tris bunal, la práctica de las diligencias preparatorias para interponer el oportuno recurso contencioso sadminis

Ayuntamiento de Mieres, en experdientes sobre supuesta defraudación del arbitrio municipal de carnes; n su virtud dicho Tribunal acordó anunciarlo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de aquellos que teniendo interés en en el asunto quieran coadyuvar en él con la Administración.

Para que conste y a los efectos de su insercióu en el expresado periódico oficial, libro la presente que firmo en Oviedo, a cinco de enero de mil novecientos treinta y cuatro.—
Nicanor García González.

R. al mún. 15

JUZGADOS

DE OVIEDO

Don Sancho Arias de Velasco, Juez municipal en funciones de la ciuadad de Oviedo.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil, hoy en ejecución de sentencia, propuestos por el Procurador Rodriguez Maribona, en nombre y representación de don Ber: nardo Alvarez, mayor de edad, casa = do y vecino de Caces, contra don Emilio Garcia, mayor de edad, casa= do, comerciante y vecino de esta ciudad, sobre pago de setecientas cincuenta pesetas; le fueron embar: gados al demandado, se sacan a pública subasta los efectos que a continuación se expresan, tasados por el perito en las cantidades si= guientes:

Ciento tres pares de zapatos tipo Chicarro, Bebé, diferentes colores y

pieles, 113,30 pesetas.

Quince pares zapatos inglés de dia ferentes pieles, pisos y colores, 16,50 pesetas.

Veintisiete pares zapatos Bebé y Mercedes para niña, de distintas clas ses y colores, 27 pesetas.

Dieciocho pares semi•sandalias blancas, sección 16 al 23, 22,50 pe= setas.

Veintiseis pares de zapatos de ni.
ña, de piel, sección 24 al 28, 78 pes setas.

Quince pares zapatos niña, de piel, sandalias, sección 21 al 33, 30 peses tas.

Treinta y dos pares zapatos de charol, para niña, sección 24 al 30, 110 pesetas.

Veinte pares zapatos charol y piel, para niña, sección 31 al 33, 70 peses

Cuarenta y nueve pares zapatos de distintas clases y colores, para nia ña, sección 24 al 33, 137 pesetas.

Diecisiete pares zapatos ingleses, para niño, sección 24 al 33, 68 peses tas.

Once pares zapatos de charol corate inglés, sección 24 al 33, para niño, 55 pesetas.

Veinticuatro pares corte inglés par ra niño, sección 24 al 33, piso de suela y crepé, 90 pesetas.

Seis brodequines en negro y color, sección 24 al 29, 18 pesetas.

Dos pares brodequines color y nesegro, tipo "mocito", 11 pesetas.

Doce pares zapatos negro y color, tipo "mocito", 60 pesetas.

Veintisiete pares zapatos, tacón bajo, de charol y color, para señora, sección 34 al 37, 90 pesetas.

Nueve pares zapatos charol y cos

lor, de tacón de muñeca, para seño ra, sección 34 a 37, 40 pesetas.

Cinco pares de zapatos de charol, medio tacón suela, para señora, seco ción 34 al 37, 25 pesetas.

Cinco pares Luis XV, charol y ante, para señora, sección 34 al 37, 30 pesetas.

Veinte pares botas en color y nes gro, para niña, 30 pesetas.

Ciento veintiun pares sancalias,

del 16 al 33, 100 pesetas. Siete pares de botas de color y nes

gro, para caballero, 35 pesetas. Veintitrés pares zapatos color y negro, para caballero, 138 pesetas.

Tres pares botas elástico, para caballero (negras), 12 pesetas.

Un mostrador, una estanteria y un escaparate vidriera completo, 85 pesetas.

Suma total, 1.491,30 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día veintitrés de los corrientes, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este luzgado, sito en la calle de Quintana, número 7, primero, y para tomar parte en la misma los licitado: res consignarán previamente en la mesa de este Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el diez por ciento del importe de la tasación, no admitiéndose posturas que no cuoran las dos terceras partes de ésta. Los efectos que quedan descritos y que serán objeto del debate, se hallan de positados en poder del propio demandado don Emilio Garcia, vecino de esta ciudad, calle del Fontán, número 7, donde se pueden ver.

Y parà su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Oviedo, a diez de enero de mil novecientos treinta y cuatro. - Sancho Arias. - El Secreta:

rio, Luis G. Valdés.

R. al núm. 43

DE AVILES

Cédula de notificación

En el cumplimiento de ejecutoria correspondiente a la causa número 4 de 1932, que se siguió en este Juzgado, contra Proudhon Luzon Monton, mayor de edad, soltero, vecino que fué de esta villa y ausente en ig: norado paradero, por el delito de lesiones por imprudencia, y en la pizza separada de responsabilidades pecuniarias de la indicada causa, se trabó embargo en un automóvil marca "Ford", matricula ABN-1.472, de 16 caballos de fuerza, cerrado, de cinco plazas, color oscuro, con una rueda de repuesto, embargo que se llevó a efecto para el pago de las responsabilidades pecuniarias de la mentada causa, y habiendo sido condenado dicho penado, por sentencia de la Audiencia provincial de Ovie. do, fecha 28 de septiembre de 1932, entre otras cosas, a la pena de abono a la parte perjudicada, de set cientas cincuenta pesetas como indemniza= ción, y no habiendo sido ésta satisfecha, se acordó sacar el aludido vehículo a pública subasta, y por no haber tenido efecto por falta de postores la primera y la segunda se celebró el dia diez del actual, una tercera subasta sin sujeción a tipo, en cuyo acto se ofrecieron por don José María Diaz Alvarez, la cantidad de diez pesetas, sin que esta postura hubiera sido mejorada, acordándose por providencia del dia de hoy suspender la aprobación del remate y hacer saber al penado Proudhon Luzon Monton el precio ofrecido y que dentro del término de nueve días, sia guientes a la inserción de la presente cédula en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la Gaceta de Madrid, puede pagar a la parte perjudi: cada en la aludida causa, la cantidad de setecientas cincuenta pesetas cos mo indemnización de perjuicios y librar el coche embargado o presena tar persona que mejore la postura, haciendo previamente el depósito correspondiente; advirtiéndole que transcurrido dicho término sin que haya pagado ni mejorado tal postura, se aprobará el remate mandando lle. varlo a efecto.

Y a fin de que sirva de notificación al penado Proudhon Luzon Monton, ausente en ignorado paradero, de orden del señor Juez de instrucción de este partido, libro la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y Gaceta de Ma-

Dada en Avilés, a doce de enero de mil novecientos treinta y cuatro. -Lic., Julio Rodriguez y Meyre.

DE GIJON

D. Luis Perez y Perez M. Alvargonzalez, Juez municipal del Distrito de Oriente de Gijon.

Por el presente hago saber: Que en este luzgado se sigue juicio vere bal de faltas por malos tratos de obra, contra Angeles Fernández Prendes, de treinta años de edad, natural de Llanera, hija de Ramón y María, y vecina que fué de la Carretera Carbonera, Llano del Medio, y en la ace tualidad en ignorado paradero, por lo que se acordó expedir el presente pa: ra su inserción en el BOLETIN OFI-CIAL de la provincia, para que el dia diez de febrero próximo, y hora de las tres y cuarenta de la tarde, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Cabrales, número 65, con sus pruebas, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas, pues de no hacerlo se le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Gijón, a cinco de enero de mil novecientos treinta y cuatro. -- Luis Perez y Perez. -- P. S. M., Ans tonio Pizarro.

R. al núm. 30

DE OVIEDO

Don Luis Colubi González, Juez de instrucción de Oviedo y su parti do.

Por el presente y en virtu l'e proveido dictado con esta fecha en sua mario 431 del corriente año, por robo, ruego y encargo de todas las au toridades y Agentes de Policia judicial procedan a la ocupación caso de ser habidos, de los siguientes efectos sustraidos al vecino de Sograndio, en este partido judicial, Manuel A. Suarez, o sea: trzs cajas de boinas de do: cena cada una, marca "Extra Tolo" sa"; dos cajas de medias de seda, va= rios colores, con media docena de pares cada una; cinco cajas de calcetines de caballero de seda e hilo, con media docena cada caja; dos cajas de azafran, de libra cada una, marca San= ta Cruz; dos jamones de ocho kilos; dos cajas de cigarros puros, marca Petronio; dos mazos de puros, uno canario y otro nacional, y una bote: lla de coñac "Fundador", procedién dose asimismo a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren sin acreditar legitima procedencia.

Oviedo doce de enero de mil novecientos treinta y cuatro. - Luis Colubi. — El Secretario judicial, Antonio

F. Giro.

R. al núm. 60

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en laa demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar des de el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se se ñala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoria dades y Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniénº dolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los ara tículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

IGLESIAS IGLESIAS, José Maria, de diez y ocho años de edad, soltero, hijo de Alfredo y Manuela, natural de Miudes (Castropol), vecino de Oviedo, de profesión eletricista y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de die: días, comparezca en la Sala Audiencia del Juzgado de Oviedo a fin de ser em plazado en el sumario n.º 353 de 1933 que en el mismo se sigue sobre estafa, contra el mismo.

Cédulas de emplaz miento en materia crimina

Bajo los apercibimientos precedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que compareza can el día que se les señala, o den= tro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódia co oficial, con arreglo a los articulos 178 de la Ley de njuicia siento Criminal, 386 del Código de Justicia militar y 65 de la Ley de En= juiciamiento militar de marina:

NOVOA GARCIA, Mancio, de 23 años de edad, hijo de Francisco y Eudosia, casado, natural de Freir de Eiras, provincia de Orense, camare= ro, cuyo paradero se ignora, para que el dia 30 del mes actual y hora de las once y media de su mañana, com: parezca ante el Juzgado municipal de Avilés, a la celebración del juicio de faltas que contra el mismo se sigue por estafa.

Sindicato civil de Obligacionistas hipotecarios de la (S. A). "Fáorica de Mieres"

El Comité de este Sindicato de acuerdo con lo dispuesto en los articulos 7, 8 y 10 de los Estatutos, convoca a Junta general para el dia

27 de actual mes de enero, a las once de la mañana en la Sala de Juntas de la Cámara de Comercio de Oviedo, Plaza de Riego, número 4, para dar cuenta de la actuación del Comité en relación con, el pago del cupón y tomar los acuerdos que procedan.

Según el artículo 8 de los Estatue tos podrán concurrir a la Junta todos los poseedores de cinco Oblia gaciones como mínimo, pudiendo agruparse los poseedores de menor número y hacerse representar por los que tengan derecho de asisten= cia. Los tenedores de obligaciones para ejecutar el derecho de asisten= cia deberán depositar sus títulos dos dias antes de la fecha señalada para celebrar la Junta en las Oficinas del Comité, calle de Mendizabal, numero 6, piso 5.º de 4 a 7 de la tarde; o acreditar tenerlas depositadas en cualquier Banco naiconal.

Si en la primera convocataria nohubiese número suficiente de obligaciones presentes o representadas se celebrará la segunda a la media hora siguiente, siendo válidos los acuerdos con cualquier número de Obligaciones presentes o representadadas, según dispone el articulo

9 de los Estatutos.

Oviedo, 12 de Enero de 1934. -El Presidente del Comité, Francisco lara.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO (SUCURSAL DE OVIEDO)

Habiendo sufrido extravio en poder del interesado el resguardo de depósito número 394 expido por este Banco con fecha 16 de Abril de 1930, comprensivo de ptas. 15.000 no= minales en treinta obligaciones de S A. Fábrica de Mieres 6 por 100, a favor de don Valentin Mejido Tejón, se hace público el extravio y se ado vierte que el que se crea con derechoa reclamar puede hacerlo antes del dia 10 defebrero próximo, pues trans. currido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 10 de enero de 1934.-El. Director, Edmundo Matia.

Habiendo sufrido extravio en po der de la interesada los resguardos de depósito número 2.821 de pesetas, 5.700 nominales en ocho titulos de Deuda Perpetua al 4 por 100, Interior, y núm. 192 de ptas. 6.000 nomi nales de Deuda amortizable al 5 por 100, emisión 1920, con impuesto, canjeada por la de 1931, expedidospor señores Manuel Caicoya y Hermano y este Banco, con fecha 11 de Julio de 1918 y 18 de febrero de 1930, respectivamente, a nombre de doña Maria Fernandez Cuevas y Llano, se hace público el extravio y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar, puede hacerlo antes del dia 10 de febrero próximo, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará los originales y extenderá nuevos resguardos, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 10 de enero de 1934. - El Director, Edmundo Matia

Escuela Tip. de la Residencia prov ncial.